

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Nueva Eps.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de julio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva para el Progreso y Desarrollo Familiar contra Joel Alberto Quintero Ramírez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00050-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Nueva Eps por medio del cual informa la dirección del demandado.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Joel Alberto Quintero Ramírez, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

Se le recuerda al apoderado actor que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea, lo cual deberá solicitar oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3d153721f0f9c022691eaed20d04a2ee22e9f4621f2739bf9c4db9006acecba

Documento generado en 23/07/2021 03:31:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**